

Global Campus
of Human Rights
Evento Especial 2016

6-7.04.2016
Buenos Aires
Argentina

**Assessing Individual Freedoms and
Collective Challenges in the XXI Century.**

**Las libertades individuales y los desafíos
colectivos del siglo XXI.**



INTERVENCIÓN DE VÍCTOR ABRAMOVICH¹

EN EL EVENTO ANUAL DEL CAMPUS GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS

“LAS LIBERTADES INDIVIDUALES Y LOS DESAFÍOS COLECTIVOS DEL SIGLO XXI”

Buenos Aires, 6de abril de 2016

Es un placer para mí en representación de la Universidad Nacional de Lanús, miembro de REDALDH y a través de LAT.MA del Campus Global, participar de este evento y celebrar la continuidad de este proyecto que a nivel regional congrega a varias universidades de América Latina, y a su instalación también a nivel global.

Haré algunos comentarios sobre los principales desafíos a nivel de las temáticas de derechos humanos en la región. Vale comenzar con una aclaración previa, que es casi una confesión: cada vez resulta más dificultoso pensar globalmente porque las universidades que integramos están en muchos casos situadas en contextos locales de pobreza estructural. El desafío es entonces pensar globalmente pero al mismo tiempo dar cuenta del entorno social en el cual nuestras universidades trabajan: cómo ser globales sin dejar de ser actores en el ámbito local. Si la universidad no logra transformar su entorno social, por más que sea de excelencia académica, su misión como organización social se verá frustrada. Creo que parte de las actividades que tenemos en el marco de las redes regionales y del Campus Global es abordar ese desafío: cómo pensar desafíos globales en entornos locales que nos obligan a poner en contexto muchas de las discusiones que damos en el ámbito universitario.

Este es un momento importante para pensar hacia dónde va el concepto de derechos humanos también a nivel global. Una de las crisis más importantes de nuestro tiempo es la crisis de los refugiados en Europa, con cinco millones de personas afectadas. Estamos en la segunda década de del Siglo XXI y es útil pensar la relación con la segunda década del Siglo XX, cuando se empieza a pensar en los límites del reconocimiento de derechos en el plano de la ciudadanía estrictamente nacionales. Cuando se empieza a ver la dificultad de aquellas personas que reclaman derechos sin ser ciudadanos de ningún Estado. Pienso en

¹ Director de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA), integrante de REDALDH; Miembro del Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina (Lat.Ma).

esa discusión interesante que planteaba Hannah Arendt en “Los orígenes del totalitarismo”, sobre el desplazamiento masivo de apátridas en la Europa de la entre guerra y como todos los sistemas constitucionales europeos que eran ricos en derechos tenían una frontera para esos derechos: quien no era nacional no tenía derecho a nada; no tenía derecho a tener derechos. El apátrida además no pertenecía a ningún Estado y ningún Estado estaba dispuesto a reconocerlo. Ella sostenía que la situación de los apátridas de la Europa de la entre guerra pasaba a ser un tema de la policía: las policías fronterizas alemana y francesa se pasaban los refugiados de un lugar a otro; el refugiado era detenido en centros administrativos sin control judicial; en ocasiones con mejores perspectivas si cometía un delito porque como imputado en un proceso penal tenía más derecho que cumpliendo la ley del Estado. El diario de hoy que narra la tragedia de los desplazamientos de refugiados en territorio europeo reaviva la descripción de Arendt.

Creo que el actual es un momento muy desafiante para la noción de los derechos humanos, porque hoy podríamos decir –llegada la segunda década del Siglo XXI— qué otros derechos tenemos, distintos de aquellos que se reclamaban en la segunda década del Siglo XX y qué valor efectivo tiene la noción de derechos humanos que construimos con tanto esfuerzo y que está plasmada en muchos de los instrumentos internacionales que funcionan como marco para esas discusiones que damos desde la Declaración Universal de 1948 en adelante.

Digo esto no sólo en relación al desplazamiento masivo hacia Europa y el tratamiento que la Unión Europea y los demás países europeos puedan darle a la temática de los refugiados, sino que tiene mucho que ver también con problemáticas que vivimos en nuestro continente. Hace un par de años me tocó trabajar –desde el MERCOSUR— en una Opinión Consultiva para la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la temática de niños y niñas migrantes. Concretamente, trataba sobre la afluencia masiva de niños y adolescentes desde América Central hacia los Estados Unidos, y la detención en centros de alojamiento migratorios que eran “centros de detención”, con personas privadas de la libertad con uniforme, sin circular libremente por los Estados Unidos. Buena parte de la discusión giró en torno a los derechos de quienes reclaman desde su condición de ser humano, sin pertenencia jurídico formal a comunidad política alguna. Esa es básicamente la discusión, el desafío central: si la noción de derechos humanos existe o no existe; si tiene carnadura o no la tiene.

Dicho esto, toca hacer algunas consideraciones. ¿Quiénes son hoy las víctimas? ¿Quiénes son hoy las principales víctimas, las que sufren de manera central las violaciones a los derechos humanos? Aún en un contexto de democracias en América Latina ¿quiénes son esas víctimas?

Creo que la idea del apátrida, del que está fuera de la ley, del paria, está muy vinculada con la idea de la exclusión social. Hemos logrado avances muy importantes a nivel sudamericano en términos de la reducción de la pobreza, incluso también en términos de la reducción de la desigualdad, por lo menos de la desigualdad medida por ingresos. Pero hay temas de derechos humanos que muestran que la exclusión no es sólo pobreza de ingreso. Muestran que a pesar de mejorar las políticas distributivas, persisten los núcleos duros de exclusión que no logran ser transformados porque hay cuestiones estructurales que trascienden a las políticas distributivas: las segmentaciones de los mercados de trabajo; la precarización de los mercados laborales; la segmentación y las brechas de género, por ejemplo, en los mercados laborales. Estos son problemas no sólo distributivos sino que son también problemas de reconocimiento. Las políticas de reconocimiento y las

dificultades de reconocimiento son centrales en América Latina. Convivimos todavía con sistemas patriarcales; convivimos todavía con sistemas racistas en muchos de nuestros países; convivimos todavía con altos niveles de xenofobia, de homofobia. Eso se refleja en la acción de los Estados pero también en las relaciones sociales, en la desigualdad en las relaciones sociales.

Parte de los problemas de exclusión son también problemas de exclusión en la esfera política, de déficit de los espacios de participación política. Esto no sólo es exclusión de los sistemas políticos formales, si no también exclusión de la participación en la esfera pública política, para usar un término más amplio. La criminalización de distintas formas de protesta y de organización social, es común en toda la región. Los sistemas de derechos humanos dan cuenta todos los años del alto número de periodistas asesinados por investigar casos de corrupción o casos de narcotráfico, de crimen organizado. La desprotección de los defensores de derechos humanos y de los líderes sociales y sindicales. La criminalización, la judicialización y represión violenta de la protesta y la contestación social tiene un profundo efecto desmovilizador y debilita la capacidad de acción colectiva de los sectores populares en el continente.

Creo que otro elemento de la conformación de parias y de excluidos en América Latina es la distribución de la violencia. No sólo el ingreso está mal distribuido en América Latina, sino también se verifica la distribución desigual de las violencias, de la violencia social y de la violencia institucional. Persisten en forma reiterada los patrones de violencia social sobre sectores de la población. No sólo la violencia de género, sino también la violencia sobre poblaciones indígenas y campesinas en el marco de conflictos vinculados al extractivismo. Estos no son sólo conflictos de derechos sociales sino que se convierten en conflictos de violencia y muerte.

La violencia institucional sigue siendo un déficit fundamental en América Latina. Paradójicamente, muchos de nuestros países juzgan con éxito y de manera ejemplar la comisión de crímenes masivos y sistemáticos, cometidos durante la época del terrorismo de Estado en la región. Sin embargo, no logramos revertir los patrones de violencia estatal que siguen estructurando la relación entre las fuerzas de seguridad y los sectores populares en la mayoría de nuestros países. Arrastramos varios temas de violencia desde las dictaduras, pero ya no podemos echarle la culpa a las dictaduras de las décadas de los setenta y ochenta. Hoy en día son temas que arrastran las democracias como déficit en nuestra región y no son casos aislados. Son temas de la democracia porque no se trata de policías violentos o penitenciarios violentos, sino que es la violencia como forma de disciplinamiento social, como forma de control de la calle y del territorio, y de organización de la vida al interior de los sistemas carcelarios. Eso demuestra que existe un problema de patrones de violencia que corresponde analizar al definir quiénes son las víctimas y cuáles los temas de excluyentes en la región.

Una tendencia positiva a rescatar en el campo de los derechos humanos es la creciente preocupación por la institucionalidad, las políticas y los modelos de política pública. Creo que este es un momento muy interesante para comenzar a pensar en la relación entre derechos y política pública, y bajar a los planos de implementación de los derechos reconocidos en la ley. Para implementar derechos toca entrar en el terreno de las políticas y de los desafíos que esas políticas generan. En este enfoque se pueden encontrar alianzas y relaciones con mucho potencial entre organizaciones sociales, activistas y la academia universitaria.

Como avances, pienso en los modelos de política social respetuosos de derechos, donde ciertos problemas que antes no eran considerados, comienzan estar presentes. Por ejemplo, situaciones de desigualdad estructural y de reconocimiento. Esto se refleja muy bien en muchas de las discusiones que se dan, por ejemplo, en las políticas distributivas y las políticas sociales o de seguridad social en muchos de los países de la región en los últimos años. Incluso, se ve en todo el debate sobre universalización de la política social, la medición de brechas, la preocupación por los sistemas de cuidado y la prevención de violencia de género. Años atrás, un representante de la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de Naciones Unidas no hubiera planteado muchas de las discusiones que Amerigo Incalcaterra planteó en su presentación de hoy, porque hoy pensar derechos implica también pensar ciertos problemas de organización del Estado y de la política pública que antes no estaban en el radar.

Dentro de esas grandes discusiones de modelos de política pública y derechos humanos –y esto es algo que atraviesa a distintas líneas políticas y gobiernos en la región, ya sean de derecha, de centro, de centro izquierda o de izquierda– está en mi opinión un asunto central, y es cómo pensar en modelos de desarrollo que respeten derechos colectivos ambientales y de los pueblos indígenas. Pienso que esas discusiones las tiene Perú –con un gobierno de centroderecha, las tiene Colombia, pero también las tiene Ecuador, las ha tenido Bolivia, y las ha tenido Argentina antes y las tendrá en el futuro. Entonces creo que son temas que atraviesan todo el espectro de la política pública, más allá de la visión que los distintos gobiernos tienen sobre el rol del Estado. Es decir, sobre cómo concebir modelos de desarrollo y cómo pensar que esos modelos repercuten sobre la población. Esto implica muchas veces el reconocimiento de ciertos derechos diferenciados para grupos que han sido históricamente excluidos. Por ejemplo el derecho de los pueblos indígenas a ser consultado preferentemente, que no es un privilegio grupal ni un poder de veto, sino que tiene que ver con el interés del conjunto, con el modelo de democracia que se intenta en construir.

Allí también se verifica un déficit desde el plano teórico en el campo de los derechos humanos. Existe una tendencia a pensar en las soluciones –tanto en el ámbito ambiental como indígena– desde lo procedimental, pensando que si garantizamos ciertos procedimientos, la gestión del conflicto quedará resuelta. Se ha confiado en que un buen sistema de impacto ambiental, algún mecanismo de información o un mecanismo de consulta, son la clave para gestionar eficazmente la conflictividad que generan por ejemplo los proyectos mineros, los proyectos extractivos, los “megaproyectos”. Lamentablemente, esto no ha funcionado. Ninguno de los países de la región ha tenido éxito con esta premisa. Por ejemplo, si buscamos una buena ley de resolución de conflictos indígenas, podríamos encontrar algunos ejemplos pero será difícil encontrar un buen ejemplo de política pública con mecanismos de gestión de conflictos, a través del mecanismo consulta. El enfoque procedimental es insuficiente y es necesario pensar en otros enfoques para este tema que trasciende y en mucho la dimensión que tiene este tipo de conflictividad.

La otra cuestión vinculada con este punto, es el hecho que todo el discurso y el campo de los derechos humanos es un discurso y un campo de acción centrado en el Estado. Como una suerte de “Dr. Jekyll & Mr. Hyde”, el Estado es el que viola y el que garantiza. Todo gira alrededor de lo que el Estado no debe hacer o lo que el Estado debe hacer. Cuando queremos llegar a las empresas mineras, proyectamos obligaciones de protección del Estado frente a la acción de los actores no estatales. Claramente proyectamos obligaciones de acción sobre estos Estados que tenemos, los cuales presentan: déficits estructurales; capacidades técnicas reducidas; serios problemas de autonomía política; limitaciones para

imponer la ley a ciertos actores que son muchas veces más poderosos que los propios Estados nacionales. Toca reflexionar sobre cómo vincular –y también allí veo un déficit o un desafío para las universidades– la responsabilidad de las grandes empresas transnacionales en estas temáticas de derechos colectivos, ambientales, indígenas, donde seguramente el Estado tiene mucho para hacer pero también hay actores no estatales que trascienden las capacidades de los Estados para imponer mecanismos efectivos en las esferas nacionales.

Así como en la crisis de las hipotecas de los EEUU se decía que “algunos bancos eran demasiado grandes para quebrar”, en nuestra región hay también empresas demasiado grandes para ser responsabilizadas en los espacios nacionales, y toca pensar nuevas formas de responsabilización para lograr que estas empresas cumplan con la legislación laboral, sindical y ambiental. Es en esa discusión en la que las organizaciones sociales y los Estados deben ser aliados. Sin embargo, en la mayoría de los casos eso no ocurre.

Creo que allí también hay un rol para nuestras universidades en identificar, investigar, complejizar los temas, mirar tendencias, pero mirando lo global y trabajando lo local. Si analizamos la situación de nuestros países, las universidades en general y las áreas de derechos humanos de sus facultades en particular, han servido y han sido claves para tender puentes entre sectores que están mirando el mismo problema desde enfoques muy distintos; entre sectores sociales que abordan conflictividades similares y al mismo tiempo como decía el Director General del CIEP, Jorge Taiana al principio, también los derechos humanos están “a la ofensiva” y “a la defensiva”. Esto es, las universidades también son espacios de protección de derechos, de líderes sociales, de movimientos sociales de derechos humanos. Esto se ve todo el tiempo: cómo estrategias de activismo suman a las universidades como mecanismo para evitar represalias, para evitar procesos de violencia, de criminalización.

Creo que allí también debemos estar presentes, porque una universidad que trabaja en derechos humanos tiene que tener los mejores docentes, las mejores investigaciones, vocación de incidir en los debates globales donde la idea misma de los derechos humanos se pone en juego, y al mismo tiempo un fuerte compromiso de transformación de su entorno directo, del ámbito territorial en que funciona cotidianamente, al que pertenecen sus alumnos, docentes y no docentes, ya que la universidad es protagonista principal de los procesos de inclusión y de exclusión social que referimos.